

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**8882** *INNERIA SOLUTIONS, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*ANISER FACILITY, S.L.U.*  
*PEMPSIS ETT, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de revocación de fusión.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 y concordantes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hizo público que "EUROFIRMS GROUP, S.L.U.", socio único de "INNERIA SOLUTIONS, S.L.U.", aprobó el pasado día 31 de octubre de 2019 la fusión de "ANISER FACILITY, S.L.U." y "PEMPSIS ETT, S.L.U." (Sociedades Absorbidas), por "INNERIA SOLUTIONS, S.L.U." (Sociedad Absorbente).

Se hace público que mediante acuerdo unánime del socio único "EUROFIRMS GROUP, S.L.U.", de fecha 21 de noviembre de 2019, se aprobó revocar y dejar sin efecto todas aquellas actuaciones previas y necesarias para la formulación y firma del Proyecto de Fusión de fecha de 30 de octubre de 2019, así como dejar sin efecto la adopción del acuerdo de aprobación del Proyecto y el acuerdo de fusión, adoptado el mencionado día 31 de octubre de 2019, en relación con la operación de fusión simplificada en la que se fusionaban "INNERIA SOLUTIONS, S.L.U." (como Sociedad Absorbente), "PEMPSIS ETT, S.L.U.", y "ANISER FACILITY, S.L.U." (como Sociedades Absorbidas), de tal manera que el Socio único "EUROFIRMS GROUP, S.L.U.", ha decidido no llevar a cabo la fusión proyectada, dejando sin efecto cualesquiera efectos que pudiera haber generado hasta la fecha, al igual que los anuncios publicados en la Razón y en el BORME n.º 223, ambos de fecha 20 de noviembre de 2019.

Asimismo, en virtud del artículo 42.1 LME, al haberse adoptado el acuerdo de fusión de fecha 31 de octubre de 2019, en Junta Universal y por decisión unánime de todos los socios con derecho de voto, no fueron publicados o depositados previamente los documentos exigidos por la Ley.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión, de examinar en los domicilios sociales de éstas o de pedir la entrega o envío gratuito de copia de los documentos que se relacionan en el artículo 39 de la LME, así como a obtener el texto íntegro del acuerdo de revocación de fusión adoptado.

Girona, 22 de noviembre de 2019.- El Administrador único de "Inneria Solutions, S.L.U.", y de "Pempsis ETT, S.L.U.", Isidro Cañas Quiñonero.- El Administrador único de "Aniser Facility, S.L.U.", Lluís Miguel Angelats López.

ID: A190067533-1